



Honorable Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Inf

RESOLUCIÓN ALCALDIA N°193-2025- MPCVZ-ALC.

Zorritos; 08 de mayo del 2025.

VISTO:

El Informe N° 066-2025/MPCVZ/SGRD, desde el 17 de marzo del 2025; Informe N° 041-2025-MPCVZ/SGAyCP, de fecha 26 de marzo del 2025; Informe N° 1413-2025-GAYF-MPCVZ, de fecha 26 de marzo del 2025; Proveído N° 070-2025-GPPYR, de fecha 31 de marzo del 2025; Informe N° 0304-2025-MPCVZ-GIyDUR-UEI-LFHR, de fecha 02 de abril del 2025; Informe N° 668-2025-MPCVZ/GPPyR, de fecha 15 de abril del 2025; Informe N° 069-2025-MPCVZ-SGAYCP, de fecha 16 de abril del 2025; Informe N° 392-2025-GAJ/MPCVZ, de fecha 16 de abril del 2025; Informe N° 28-2025-MPCVZ-SGAYCP, de fecha 30 de abril del 2025; Informe N° 425-2025-GAJ-MPCVZ, de fecha 07 de mayo del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que **"las municipalidades son órganos de Gobierno local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que, **"Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio"**.

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece, que; **"Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones."**

Que, se debe tener presente que, mediante Informe N° 066-2025/MPCVZ/SGRD, desde el 17 de marzo del 2025, la Subgerencia de gestión de riesgos y desastres: solicitó se realice la modificación presupuestal para la adquisición de combustible en el marco de la declaratoria de emergencia de estado de emergencia aprobado por DS N° 026-2025-PCM, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediata y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan.



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, dentro de las actividad y finalidades establecidas para intervenir por el tema de la emergencia se ha establecido intervención en la siguiente Finalidad: 0212132 - Atención de la Transitabilidad de las Vías

ACCION	5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
ACTIVIDAD TRAZADORA	0212132. ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS
FUNCION	19.VIVIENDA, Y DESARROLLO URBANO
DIVISION FUNCIONAL	016. GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
GRUPO FUNCIONAL	036. ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES
ESPECÍFICAS	DETALLE
23.13.11	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES
2.3 27 14 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES (*)

En virtud de ello, y con la finalidad que la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, atienda a la población damnificada y afectada, sus medios de vida e infraestructura pública; ha programado ejecutar las siguientes intervenciones para la atención de la transitabilidad de las vías:

ITEM	Ubicación de la intervención coordinadas UTM)	Denominación de la actividad	Breve descripción de los daños o posibles daños (sobre la base del registro SINPAD)	Breve descripción de la actividad de emergencia	Metas físicas para ejecutar (en base a las unidades de medida de la Tipología señalada en el Anexo A3 del D.S 132-2017-EF)	Cantidad de población a ser beneficiada	Tiempo estimado de ejecución de la intervención
01	Inicio: 535242.52 9593212 Fin: 536464.77 9605011.45	Atención de la transitabilidad de las vías de acceso del AAHH 25 de Noviembre, Jesús de Nazaret, Pueblo Joven de Galilea, del distrito Tumbes, provincia y departamento de Tumbes.	Afectación de la calzada, Colmatación de calles con sedimentos y escombros, obstrucción de pases de agua, pérdida de la transitabilidad vehicular	Atención de la Transitabilidad de vías, mediante la reconformación de la plataforma, limpieza de escombros, habilitación de pases de agua, que afectan las vías urbanas	1. Reconformación de plataforma 2. Limpieza y habilitación de pases de agua en vías urbanas	3500	10 días
02	Inicio: 535460.18 9592828.68 Fin: 535294.74 9592865.58	Atención de la transitabilidad de las vías de acceso del AA.HH Begonias, Las Lomas, cerro el Muco, AA.HH Juan Yuyes, Delicias Parte Alta del distrito Tumbes, provincia y departamento de Tumbes.	Afectación de la calzada, Colmatación de calles con sedimentos y escombros, obstrucción de pases de agua, pérdida de la transitabilidad vehicular	Atención de la Transitabilidad de vías, mediante la reconformación de la plataforma, limpieza de escombros, habilitación de pases de agua, que afectan las vías urbanas	1. Reconformación de plataforma 2. Limpieza y habilitación de pases de agua en vías urbanas	3500	10 días
	Inicio: 535242.52 9593212	Atención de la transitabilidad de las vías de la Av. Grau, del	Afectación de la calzada, Colmatación de	Atención de la Transitabilidad de vías, mediante la	1. Reconformación de plataforma	300	7 días



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

03	Fin: 536464.77 9605011.45	distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar.	calles con sedimentos y escombros, obstrucción de pases de agua, pérdida de la transitabilidad vehicular	reconformación de la plataforma, limpieza de escombros, habilitación de pases de agua, que afectan las vías urbanas	2. Limpieza y habilitación de pases de agua en vías urbanas		
04	Inicio: 535377.79 9593306.02 Fin: 535451.29 9592747.72	Atención de la transitabilidad de las vías del Barrio Leoncio Prado, del distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar.	Afectación de la calzada, Colmatación de calles con sedimentos y escombros, obstrucción de pases de agua, pérdida de la transitabilidad vehicular	Atención de la Transitabilidad de vías, mediante la reconformación de la plataforma, limpieza de escombros, habilitación de pases de agua, que afectan las vías urbanas	1. Reconformación de plataforma 2. Limpieza y habilitación de pases de agua en vías urbanas	350	7 días
	Inicio: 537907.50 9594409.03 Fin: 538428.35 9594095.61	Atención de la transitabilidad de las vías del Barrio La Tucilla, del distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar.	Afectación de la calzada, Colmatación de calles con sedimentos y escombros, obstrucción de pases de agua, pérdida de la transitabilidad vehicular	Atención de la Transitabilidad de vías, mediante la reconformación de la plataforma, limpieza de escombros, habilitación de pases de agua, que afectan las vías urbanas.	1. Reconformación de plataforma 2. Limpieza y habilitación de pases de agua en vías urbanas	380	7 días
06	Inicio: 525782.74 9586952.40 Fin: 545122.19 9586321.43	Atención de la transitabilidad de las vías del Centro Poblado de Acapulco, del distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar.	Afectación de la calzada, Colmatación de calles con sedimentos y escombros, obstrucción de pases de agua, pérdida de la transitabilidad vehicular	Atención de la Transitabilidad de vías, mediante la reconformación de la plataforma, limpieza de escombros, habilitación de pases de agua, que afectan las vías urbanas	1. Reconformación de plataforma 2. Limpieza y habilitación de pases de agua en vías urbanas	1200	10 días
07	Inicio: 54341885 9597143.80 Fin: 543627.26 9597316.41	Atención de la transitabilidad de las vías del Centro Poblado de Nueva Esperanza, del distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar.	Afectación de la calzada, Colmatación de calles con sedimentos y escombros, obstrucción de pases de agua, pérdida de la transitabilidad vehicular	Atención de la Transitabilidad de vías, mediante la reconformación de la plataforma, limpieza de escombros, habilitación de pases de agua, que afectan las vías	1. Reconformación de plataforma 2. Limpieza y habilitación de pases de agua en vías urbanas	1200	10 días



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

				urbanas			
08	Inicio: 542606.37 9596410.17 Fin: 541522.24 9595162.33	Atención de la transitabilidad de la vía en El Sector Mal Paso del distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar.	Afectación de la calzada, Colmatación de la vía Panamericana Norte con sedimentos y escombros, obstrucción de pases de agua, pérdida de la transitabilidad vehicular.	Atención de la Transitabilidad de vías, mediante la reconformación de la plataforma, limpieza de escombros, habilitación de pases de agua, que afectan las vías urbanas	1. Reconformación de plataforma 2. Limpieza y habilitación de pases de agua en vías urbanas	1200	07 días
09	Inicio: 527005.73 9588479.37 Fin: 527708.62 9588983.53	Atención de la transitabilidad de las vías en el Sector Bonanza del distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar.	Afectación de la calzada, Colmatación de la vía Panamericana Norte con sedimentos y escombros, obstrucción de pases de agua, pérdida de la transitabilidad vehicular.	Atención de la Transitabilidad de vías, mediante la reconformación de la plataforma, limpieza de escombros, habilitación de pases de agua, que afectan las vías urbanas	1. Reconformación de plataforma 2. Limpieza y habilitación de pases de agua en vías urbanas	1200	07 días
10	Inicio: 540863.74 9594842.70 Fin: 539695.60 9594701.57	Atención de la transitabilidad de las vías en el Sector Balneario Grau, del distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar.	Afectación de la calzada, Colmatación de la vía Panamericana Norte con sedimentos y escombros, obstrucción de pases de agua, pérdida de la transitabilidad vehicular.	Atención de la Transitabilidad de vías, mediante la reconformación de la plataforma, limpieza de escombros, habilitación de pases de agua, que afectan las vías urbanas	1. Reconformación de plataforma 2. Limpieza y habilitación de pases de agua en vías urbanas	1200	07 días

Que, mediante Informe N° 041-2025-MPCVZ/SGAyCP, de fecha 26 de marzo del 2025; la Subgerencia de abastecimiento y control patrimonial, solicita a la gerencia de administración se emita la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por la Sub gerencia de gestión del riesgo y desastres.

Que, mediante Informe N° 1413-2025-GAYF-MPCVZ, de fecha 26 de marzo del 2025; el gerente de administración y finanzas solicita a la gerencia de planeamiento, presupuesto y racionalización se emita la certificación presupuestal por el monto de de S/ 187,410.00 (Ciento ochenta y siete mil cuatrocientos diez y 00/100 soles), con la finalidad de poder atender el requerimiento de combustible.



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante **Proveído N° 070-2025-GPPYR**, de fecha 31 de marzo del 2025, la gerencia de Planeamiento, presupuesto y racionalización solicita a la Gerencia de Infraestructura y desarrollo urbano; proceda a emitir la priorización de lo solicitado y se indique el proyecto habilitador.

Que, mediante **Informe N° 0304-2025-MPCVZ-GIyDUR-UEI-LFHR**, de fecha 02 de abril del 2025; la Gerencia de Infraestructura y desarrollo urbano; solicita se priorice lo peticionado por la Subgerencia de gestión de riesgos y desastres; para la adquisición de combustible en el marco de la declaratoria del estado de emergencia aprobado por DS N° 026-2025-PCM, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediata y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Que, mediante **Informe N° 668-2025-MPCVZ/GPPyR**, de fecha 15 de abril del 2025; la gerencia de Planeamiento, presupuesto y racionalización ha emitido la certificación presupuestal Nota N° 000000499, por el monto de S/ 187,410.00 (Ciento ochenta y siete mil cuatrocientos diez y 00/100 soles), con la finalidad de poder atender el requerimiento de combustible:

Cantidad	Maquinaria	Hm	Gal/Hm	Gal/Dia	Días De Intervención	Total, De Galones De Diesel por 30 días de Intervención
1	Cargador Frontal	8	4	32	30	960
3	Volquetes	8	3	72	30	2,160
2	Camionetas	10	3	60	30	1,800
1	Retroexcavadora	8	4	32	30	960
1	Mini Cargador	8	3	24	30	720
2	Cisternas	8	2	32	30	960
3	camionetas	10	3	30	30	1810.5
TOTAL						9,370.50

De los cuadros anteriores podemos precisar que para la atención de la presente Declaratoria de Estado de Emergencia se requiere lo siguiente:

Tipo de combustible	Cantidad
DIESEL B5 S-50	9,370.50 galones

Que, mediante **Informe N° 069-2025-MPCVZ-SGAYCP**, de fecha 16 de abril del 2025; la Sub gerencia de abastecimiento y control patrimonial, solicita opinión legal para establecer si existen o no las causales de emergencia.

Que, mediante **Informe N° 392-2025-GAJ/MPCVZ**, de fecha 16 de abril del 2025; la gerencia de asesoría legal; solicita se emita mayor información para la compra por emergencia debido a la declaratoria de emergencia.

Que, mediante **Informe N° 28-2025-MPCVZ-SGAYCP**, de fecha 30 de abril del



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2025; la subgerencia de abastecimiento y control patrimonial, comunica que existen las condiciones y medios probatorios que acreditan la declaratoria de emergencia y que además existe la documentación suscrita por la Subgerente de gestión de riesgos y desastres

Indica además que, se puede verificar que ha transcurrido tiempo en exceso desde que se efectuó el requerimiento siendo que en coordinación con el área usuaria (Sub gerencia de gestión de riesgos y desastres) y con el encargado de Almacén de la entidad, quienes indicaron que la entidad municipal no cuenta con combustible a la fecha para atender las diversas intervenciones propuestas por el área usuaria. Por lo tanto, se hace necesaria la adquisición de combustible por desabastecimiento, atendiendo que si bien el área usuaria es la gestión de riesgos y desastres; la unidad ejecutora es la Gerencia de servicios sociales, unidad orgánica que tiene a cargo la maquinaria de la entidad municipal. Por lo consiguiente corresponde realizar la compra por el monto de S/ 187,410.00 (Ciento ochenta y siete mil cuatrocientos diez y 00/100 soles).

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, establece en su numeral 30.2. El reglamento desarrolla los supuestos de inaplicación temporal del impedimento si, como consecuencia de este, se genera riesgo de desabastecimiento en la prestación de servicios.

Que, el inciso a) numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley de General de Contrataciones Públicas N° 32069, establece lo siguiente:

Artículo 40. Contrataciones para la prevención o atención de situaciones de emergencia

40.1. Los siguientes supuestos constituyen una situación de emergencia:

a) Las situaciones contenidas en las definiciones de emergencia o desastre del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Que, tal como se pudo verificar la Subgerencia de gestión de riesgos y desastres; solicitó se realice la modificación presupuestal para la adquisición de combustible en el marco de la declaratoria de emergencia de estado de emergencia aprobado por DS N° 026-2025-PCM, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediata y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Que, el inciso b) numeral 55.1 del artículo 55 de la Ley de General de Contrataciones Públicas N° 32069, establece lo siguiente:

Artículo 55. Contrataciones sujetas a procedimiento de selección no competitivo

55.1. Sin perjuicio de la sujeción a los principios que rigen las contrataciones públicas, las entidades contratantes se encuentran facultadas para contratar directamente; en los siguientes supuestos:

b) Ante la ocurrencia o inminencia de ocurrencia de una situación de emergencia.

Que, de la misma manera el numeral 289.1 del artículo 289 del Reglamento la Ley de General de Contrataciones Públicas N° 32069, aprobado mediante Decreto



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Supremo N°009-2025-EF, establece que:

Artículo 289. Contrataciones para la atención de emergencias mediante procedimiento de selección no competitivo.

289.1. Mediante el procedimiento de selección no competitivo establecido en el literal b) del numeral 55.1 del artículo 55 de la Ley, la entidad contratante obtiene los bienes, servicios y obras estrictamente necesarios para prevenir la inminencia de la ocurrencia o atender las consecuencias de la ocurrencia de la situación de emergencia.

Que, en el presente caso se trata de una situación de emergencia generada por la Subgerencia de Gestión de Riesgos y desastres de la entidad municipal quien tiene como prioridad atender, las actuales condiciones de riesgo y afectaciones en el distrito de zorritos, se hace urgente y necesario, contar con la dotación de combustible suficiente, para que nuestra maquinaria pesada, camionetas y motobombas, puedan realizar las acciones previstas en las tipologías de actividades relacionadas a:

- Finalidad: 0180110 - Adquisición y Entrega de Insumos para la Asistencia en Situaciones de Emergencia
- Finalidad: 0212132 - Atención de la Transpirabilidad de las Vías
- Finalidad: 0212131 - Limpieza y Descolmatación de Cauces, Defensas Ribereñas, Sistemas de Drenaje y Canales de Riego
- Finalidad: 0180111 Monitoreo, Evaluación y Control de Daños

Que, mediante Informe N° 425-2025-GAJ-MPCVZ, de fecha 07 de mayo del 2025; la gerencia de asesoría legal, OPINA: que resulta VIABLE la contratación directa conforme lo expuesto en el informe legal, atendiendo que, se ha cumplido con lo dispuesto los artículo 100 y con el numeral 289.1 del artículo 289 del Reglamento la Ley de Contrataciones Públicas N° 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF. Además, que se debe tener presente que la Subgerencia de Riesgos y desastres de la entidad, en su condición de área usuaria ha DETERMINADO que resulta estrictamente necesario la adquisición de combustible tipo DIESEL B5-S-50, por la cantidad de 9371 galones de combustible.

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6°, 17° y el artículo 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER, la INCLUSION de la CONTRACION DEL procedimiento de selección no competitivo, N° 001-2025-MPCVZ-DEC denominado "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DE 9,370.5 GALONES DE DIESEL B5 S-50 POR SITUACION DE EMERGENCIA PARA SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES"; por el monto de S/ 187,410.00 (Ciento ochenta y siete mil cuatrocientos diez y 00/100 soles); en el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar Zorritos

ARTÍCULO SEGUNDO. – DECLARAR VIABLE, la CONTRACION DEL



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

procedimiento de selección no competitivo, N° 001-2025-MPCVZ-DEC denominado "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DE 9,370.5 GALONES DE DIESEL B5 S-50 POR SITUACION DE EMERGENCIA PARA SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES"; por el monto de S/ 187,410.00 (Ciento ochenta y siete mil cuatrocientos diez y 00/100 soles); en concordancia y en estricto cumplimiento de lo normado en el inciso b) numeral 55.1 del artículo 55 de la Ley de General de Contrataciones Públicas N° 32069; en concordancia con el numeral 289.1 del artículo 289 del Reglamento la Ley de General de Contrataciones Públicas N° 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR, el EXPEDIENTE DE CONTRATACION, correspondiente a la contratación del procedimiento de selección no competitivo, N° 001-2025-MPCVZ-DEC denominado "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DE 9,370.5 GALONES DE DIESEL B5 S-50 POR SITUACION DE EMERGENCIA PARA SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES"; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – APROBAR, LAS BASES ADMINISTRATIVAS, correspondiente a la contratación del procedimiento de selección no competitivo, N° 001-2025-MPCVZ-DEC denominado "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DE 9,370.5 GALONES DE DIESEL B5 S-50 POR SITUACION DE EMERGENCIA PARA SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES"; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – DECLARAR VIABLE, la SUSCRIPCION DEL CONTRATO, correspondiente a la contratación del procedimiento de selección no competitivo, N° 001-2025-MPCVZ-DEC denominado "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DE 9,370.5 GALONES DE DIESEL B5 S-50 POR SITUACION DE EMERGENCIA PARA SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES".

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, (<https://minicvz.gob.pe>).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

